Podra aueastezerse hasta la Cosecha Venidera
Y fho dengta Para El primo a Yuntamto Para
En subsista probeer lo que Combenga En Econ
de dho Real despacho Y en quanto a los tes
timonios Pedidos Por Algunos Cauros Capitu
lares a Su tpo se probeera, Y lo firmo =

D. Juan Alfonso
Alburquerque

Ante mi

Jimenez
Zamora
Srio

Auto

En Lorca En dho dia yo el Escno no ti
fique este auto al Sr Alonso para dignar
Rector y Comiss
del auasto del
Vino doy fe

Zamora
Srio

En la Ziudad de Lorca En onze dias del mes de
Abrill de mill setezientos Y uñanos El Sor Dn Juo de
Phonso Alburq q leones theniente de Corregr de esta
Ziudad dijo q Porqto Por auto de Su Mrz, esta man
dado Sezite a esta Ziudad Para Manana doze del
Presente Para lo contendo En dho auto Y Res
Pecto de estar fuera de esta Ziudad El Sor Lizdo Don Eug
de chaues q se halla En la Villa de Carabaca En la
Cobranza del Real Ser de Milizias Y hallarse
dho Sor theniente ocupado En diferentes de Pen
dienzias del Ser de Su Mag, difiere el dho a
Yuntamto Para El Sauado diez Y seis del pre
sente Para cuio dia los Cauros Comiss a cuio Cargo
esta El auasto del Vino lleben Razon del En
Cargo q les esta hecho Por el auto de Su Mrz de
oi Presente dia Y lo firmo =

Ante mi

D. Juan Alfonso
Alburquerque

Jimenez
Zamora
Srio